

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 335.095/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay solicita una partida especial de \$ 10.755.000.--, para atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y kerosene y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:


1º) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE CONCEPCION DEL URUGUAY una partida especial de PESOS: DIEZ MILLONES SE TECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 10.755.000.--) para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa) y kerosene.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, háase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

SOC


RODOLFO R. GARRILLI